



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 34 03 004 2021 00065 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	JUAN MANUEL ZAPATA AGUIRRE
Asunto	TERMINA PARCIALMENTE – RESUELVE SOLICITUD – INCORPORA. 4
AUTO INTERLOCUTORIO	(1411)

En atención al escrito que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante, solicitó sea remitido el oficio Nro. 1054V a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se remite al memorialista a la constancia del 1 de junio del año en curso, en la cual se procedió a enviar el oficio respectivo.

Se incorpora al plenario las constancias de pago de inscripción del oficio de embargo Nro. 1054V, para los fines legales pertinentes.

De otro lado, comoquiera que las solicitudes de terminaciones parciales allegadas por la parte demandante, cumplen con todas las exigencias del artículo 461 del C.G.P. **el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso **única** y **exclusivamente** respecto a las obligaciones contenidas en los pagarés Nro. 504139011051, 4222740000621503 y 5549330000238632 a favor de Scotiabank Colpatria S.A.

contra Juan Manuel Zapata Aguirre.

SEGUNDO: Se ordena **continuar** la ejecución respecto de las otras obligaciones.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734b5d1449dbf5638923635a85ef665fd9eaea97b6372fb1dc3fa5b4b5eff2b0**
Documento generado en 18/08/2022 02:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>